



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de enero de 2026

Número 12

csv: BOA20260120036

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia, mediante el que se notifica apercibimiento previo a la ejecución forzosa de cierre de la residencia Parque Botánico Virgen de Loreto, con motivo de la firmeza de la Orden de 16 de septiembre de 2025, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, por la que se resolvió el procedimiento sancionador incoado a la entidad Buesa Iturrioz, SL.

Visto el procedimiento tramitado por la Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia, y habiéndose emitido apercibimiento previo a la ejecución forzosa de cierre de la residencia Parque Botánico Virgen de Loreto, sita en calle Tenerías, 11, bajos, 22001, Huesca, cuya titularidad ostenta la entidad Buesa Iturrioz, SL, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a la notificación del mencionado apercibimiento por medio del presente anuncio haciéndole saber que:

1. Tiene a su disposición la Orden de 23 de diciembre de 2025, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, por la que se realiza apercibimiento previo a la ejecución forzosa de cierre del centro con motivo de la firmeza de la Orden de 16 de septiembre de 2025, por la que se resolvió el procedimiento sancionador incoado a la entidad Buesa Iturrioz, SL, titular de la residencia Parque Botánico Virgen de Loreto. Pueden personarse a tales efectos, en las oficinas de este órgano administrativo, sito en plaza del Pilar, 3, edificio B, planta 5, Servicio de Ordenación de Servicios Sociales, de Zaragoza.
2. Contra este apercibimiento, que no decide sobre el fondo del asunto, no cabe interponer recurso en vía administrativa al dictarse en ejecución de la Orden de 16 de septiembre de 2025, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y 112 de la LPAC.
3. La presente notificación surtirá efectos a partir de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Zaragoza, 9 de enero de 2026.- La Secretaria General Técnica de Bienestar Social y Familia, Lucía Horne Elósegui.